

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.030

Sábado 21 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2585796

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO N° 13 EXENTO, DE 2023, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N° 202400173, de este Ministerio, modifícase el artículo 1° del decreto exento N° 13 de 2023, modificado mediante decreto exento N° 176 de 2023, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que estableció el Régimen Artesanal de Extracción de Anchoqueta y Jurel en la Región de Coquimbo, periodo 2023-2025, en el sentido de incorporar a la organización de pescadores artesanales que se indica, al mencionado régimen de administración:

Cooperativa Pesquera Cerqueros Bahía Coquimbo, Rol 6923.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 10 de diciembre de 2024.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2585796

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)